

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXXIII - Vol. XXXIII - Ordinaria No. 3 - enero 27 de 2026

CONTIENE

ACUERDO PCSJA26-12384 DE 2026 1
**“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA26-12383 de 2026, se desagregan
parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2026 y
se dictan otras disposiciones”**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA26-12384

27 de enero de 2026

“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA26-12383 de 2026, se desagregan parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 5, 75 y 192C de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 21-27 de enero de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 270 de 1996, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura el gobierno y la administración de la Rama Judicial, así como decidir y hacer seguimiento permanente a la ejecución de las políticas, planes y programas que adopte, con el fin de garantizar la autonomía e independencia judicial, el acceso a la justicia, la eficiencia de la Rama Judicial y la tutela judicial efectiva.

Que los parágrafos primero y segundo del artículo 192C de la Ley 270 de 1996 establecen que el presupuesto de gastos de la Rama Judicial, excluyendo el destinado a la Fiscalía General de la Nación será asignado de manera global para funcionamiento e inversión, para que esta lo desagregue autónomamente de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante el Acuerdo PCSJA25-12367 del 29 de diciembre de 2025 se desagregó el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2026 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.

Que mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante el Acuerdo PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura desagregó parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026, así:

No	PROGRAMA/ PROYECTO / ACTIVIDADES
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
5	Fortalecimiento de Mecanismos de Justicia Abierta y Gestión de la Calidad- SIGCMA- de la Rama Judicial a Nivel Nacional
5.1	Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y promoción de la justicia abierta y transparencia
5.8	Diseñar e implementar la prueba para ejercer la profesión de abogado (Implementación Ley 1905 de 2018 Fase I)
6	Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la Rama Judicial a nivel nacional
6.1	Producción de información técnica y estratégica para la toma de decisiones en aspectos jurisdiccionales y administrativos

Que en la continuación de la sesión, el 27 de enero de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura desagregó parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 1. del Acuerdo PCSJA26-12383 de 2026 en relación con la numeración de las actividades aprobadas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el artículo 1. del Acuerdo PSCJA26-12383 del 15 de enero de 2026, el cual quedará así:

Artículo 1. *Desagregar parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2026, así:*

No	PROGRAMA/ PROYECTO / ACTIVIDADES
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
5	Fortalecimiento de Mecanismos de Justicia Abierta y Gestión de la Calidad- SIGCMA- de la Rama Judicial a Nivel Nacional
5.1	Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y promoción de la justicia abierta y transparencia
5.6	Diseño e implementación de la prueba para ejercer la profesión de abogado (Implementación Ley 1905 de 2018 Fase I)
6	Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la Rama Judicial a nivel nacional
6.1	Producción de información técnica y estratégica para la toma de decisiones en aspectos jurisdiccionales y administrativos

Artículo 2. Desagregar parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2026, así:

No	PROGRAMA/ PROYECTO / ACTIVIDADES
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1	Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional
1.1	Cultura digital
1.2	Capacidades para la transformación digital
1.3	Gestión Institucional Digital
1.4	Servicios digitales para el ciudadano y grupos de valor
1.5	Seguridad y resiliencia digital
1.6	Gestión de la información y del conocimiento
1.7	Gestión Judicial Digital
1.8	Diferencial cambiario
2	Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional
2.1	Dotación de comedores comunitarios y Salas Amigas de la Familia Lactante
2.2	Mantenimiento e Intervención de sedes judiciales
2.3	Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica
2.4	Elaboración de estudios técnicos, diseños y trámite de licencias para la construcción sedes judiciales a nivel nacional
2.5	Construcción y dotación de sedes judiciales a nivel nacional
2.6	Gestión del proceso de adquisición y adecuación de bienes inmuebles a nivel nacional.
2.7	Otras obligaciones en infraestructura
3	Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín
3.1	Fase I de la construcción de los Tribunales de Medellín y Antioquia
4	Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional
4.1	Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social
4.2	Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.
4.3	Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley
4.4	Diseño e implementación estrategias de bienestar y desarrollo integral de los servidores judiciales
4.5	Realización del Curso de Formación Judicial Inicial
4.6	Construcción y/o actualización del material académico acorde al modelo pedagógico
4.7	Realización de Cursos de Actualización Presencial y Virtual para los Servidores Judiciales.
4.8	Adquisición de los servicios de plataforma tecnológica, soporte técnico, mesa de ayuda funcional y pedagógica bajo el esquema de Software as a Service – SaaS, que garanticen el funcionamiento de la plataforma tecnológica y facilite la administración y enseñanza virtual
4.9	Diseño e implementación de los concursos de méritos de la carrera judicial.
4.10	Documentos Metodológicos
4.11	Implementación de los esquemas de apoyo a los servidores judiciales en riesgo de seguridad integral.
5	Fortalecimiento de Mecanismos de Justicia Abierta y Gestión de la Calidad- SIGCMA- de la Rama Judicial a Nivel Nacional
5.2	Unificación, estandarización y actualización del Sistema de Administración de Riesgos (SAR)

5.3	Actualización, unificación y mejora continua del SIGCMA
5.4	Aplicación de auditorías externas en gestión de calidad y ambiental que den cumplimiento a los requisitos de Norma
5.5	Expedición de las tarjetas profesionales de abogado

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo, la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial, para la vigencia 2026, quedará así:

No	PROGRAMA/ PROYECTO / ACTIVIDADES
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1	Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional
1.1	Cultura digital
1.2	Capacidades para la transformación digital
1.3	Gestión Institucional Digital
1.4	Servicios digitales para el ciudadano y grupos de valor
1.5	Seguridad y resiliencia digital
1.6	Gestión de la información y del conocimiento
1.7	Gestión Judicial Digital
1.8	Diferencial cambiario
2	Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional
2.1	Dotación de comedores comunitarios y Salas Amigas de la Familia Lactante
2.2	Mantenimiento e Intervención de sedes judiciales
2.3	Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica
2.4	Elaboración de estudios técnicos, diseños y trámite de licencias para la construcción sedes judiciales a nivel nacional
2.5	Construcción y dotación de sedes judiciales a nivel nacional
2.6	Gestión del proceso de adquisición y adecuación de bienes inmuebles a nivel nacional.
2.7	Otras obligaciones en infraestructura
3	Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín
3.1	Fase I de la construcción de los Tribunales de Medellín y Antioquia
4	Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional
4.1	Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social
4.2	Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.
4.3	Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley
4.4	Diseño e implementación estrategias de bienestar y desarrollo integral de los servidores judiciales
4.5	Realización del Curso de Formación Judicial Inicial
4.6	Construcción y/o actualización del material académico acorde al modelo pedagógico
4.7	Realización de Cursos de Actualización Presencial y Virtual para los Servidores Judiciales.

4.8	Adquisición de los servicios de plataforma tecnológica, soporte técnico, mesa de ayuda funcional y pedagógica bajo el esquema de Software as a Service – SaaS, que garanticen el funcionamiento de la plataforma tecnológica y facilite la administración y enseñanza virtual
4.9	Diseño e implementación de los concursos de méritos de la carrera judicial.
4.10	Documentos Metodológicos
4.11	Implementación de los esquemas de apoyo a los servidores judiciales en riesgo de seguridad integral.
5	Fortalecimiento de Mecanismos de Justicia Abierta y Gestión de la Calidad- SIGCMA- de la Rama Judicial a Nivel Nacional
5.1	Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y promoción de la justicia abierta y transparencia
5.2	Unificación, estandarización y actualización del Sistema de Administración de Riesgos (SAR)
5.3	Actualización, unificación y mejora continua del SIGCMA
5.4	Aplicación de auditorías externas en gestión de calidad y ambiental que den cumplimiento a los requisitos de Norma
5.5	Expedición de las tarjetas profesionales de abogado
5.6	Diseño e implementación de la prueba para ejercer la profesión de abogado (Implementación Ley 1905 de 2018 Fase I)
6	Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la Rama Judicial a nivel nacional
6.1	Producción de información técnica y estratégica para la toma de decisiones en aspectos jurisdiccionales y administrativos

Artículo 4. El director/a ejecutivo/a de administración judicial presentará al Consejo Superior de la Judicatura la propuesta para que la Corporación apruebe los traslados presupuestales entre proyectos de inversión, cuando se requiera, y remitirá la información al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los fines pertinentes.

Igualmente, el director/a ejecutivo/a de administración judicial presentará al Consejo Superior de la Judicatura la propuesta para que la Corporación apruebe las modificaciones que impliquen cambio de la denominación, adición o supresión de actividades de la presente desagregación.

Artículo 5. Delegar en el director/a ejecutivo/a de administración judicial, por la vigencia 2026, la facultad de hacer las distribuciones o desagregaciones adicionales de apropiaciones, así como modificaciones a los valores de las actividades, siempre y cuando se hagan entre actividades de un mismo proyecto de inversión. Cuando opere esta redistribución, el director/a ejecutivo/a de administración judicial lo comunicará al Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo en el informe de que trata el artículo 6 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024, un apartado en el que se exponga la motivación y el ajuste realizado.

Artículo 6. Delegar en el director/a ejecutivo/a de administración judicial, por la vigencia 2026, la administración de la herramienta que contenga la asignación y distribución del presupuesto de inversión con el propósito de actualizar la información, incluyendo las modificaciones que se produzcan.

Parágrafo. La información deberá estar disponible para consulta, del Consejo Superior de la Judicatura, en línea y en tiempo real.

Artículo 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD